



## RES. DECECO Nº 1 2 5 6 1 9 EXPEDIENTE Nº 6320/19 Salta, 5 DIC 2019

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas Rocío Antonella MILLÁN, L.U Nº 520.696 y Fernanda Elizabeth METTOLA, L.U Nº 520.573, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO DEL STOCK EN UNA PYME DE LA CIUDAD DE SALTA", autorizado por Res. DECECO Nº 453/19, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 (vuelta) la Dirección de Informática informa que las alumnas peticionantes estan en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Practica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura Auditoría y a fs. 20 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 21, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CDECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día 13 de Diciembre de 2019 a horas 20, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO DEL STOCK EN UNA PYME DE LA CIUDAD DE SALTA", en el que serán evaluadas las alumnas Rocío Antonella MILLÁN, L.U Nº 520.696 y Fernanda Elizabeth METTOLA, L.U Nº 520.573, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Mg. Graciela Elizabeth ABAN

Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER

Cra. Ana Gabriela FABBRONI

Cr. Fernando Daniel CARRIZO (S)

**ARTÍCULO 3º –Invitar** a la Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º – Hágase saber a las alumnas peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.pv

Or. Juan Alberto Mariscal Rivera contario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

ESP. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fao. de Cs. Econ. Juf. y Soc. - UNSa